

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

A propuesta de distintas delegaciones, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de crédito en determinadas aplicaciones, por un total de **478.740,30 €**, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones (**Expt. Gex 39413**).

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 36/2018** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Los créditos para gastos de mantenimiento de edificios resultan insuficientes para finalizar el ejercicio. Por otra parte la aportación a Mancomunidad de la Subbética es posible reducirla sin perturbación de los servicios, por lo que se propone disminuirla en pequeña cuantía para atender otros servicios.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.9202.22110	Productos limpieza y aseo.- Edificios Generales.....	9.981,30 €
	TOTAL.....	9.981,30 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
132.9430.46300	Aportación a Mancomunidad.....	9.981,30 €
	TOTAL.....	9.981,30 €

2.- La dotación de las aplicaciones destinadas a mantenimiento y conservación de edificios culturales así como diversas aplicaciones de fiestas ha devenido insuficientes para hacer frente a los gastos del ejercicio, habiendo consumido los saldos a nivel de vinculación presupuestaria por lo cual no es posible hacer frente a todas las obligaciones de las fiestas Navideñas. Existiendo por otra parte, una reserva de crédito en la aplicación de inversiones educativas para hacer frente a la aportación municipal al proyecto subvencionado de cambio de calderas en colegios, que no va a ser posible aplicar en 2018 debido a que el contrato no ha sido adjudicado al día de la fecha, y no siendo posible incorporar dicho importe al presupuesto 2019 por tratarse de financiación no afectada, recursos propios municipales, se propone la siguiente transferencia

Código seguro de verificación (CSV):

EBC4 A249 2CA7 3C46 802B



EBC4A2492CA73C46802B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 17/12/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 17/12/2018

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.3301.22701	Conservación y mtto de edificios culturales.....	10.000,00 €
361.3384.22699	Feria S. Francisco.....	10.000,00 €
361.3382.22665	Fiestas Aracelitanas.....	3.500,00 €
333.3321.22609	Actuaciones culturales diversas.....	4.400,00 €
	TOTAL.....	27.900,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
381.3210.63202	Inversiones de reposición en colegios.....	27.900,00 €
	TOTAL.....	27.900,00 €

3.- Siendo necesario incrementar el crédito existente en la aplicación de gastos 221.1654.629.02, correspondiente a “Edusi OT4.- Iluminación y movilidad” ya que resulta insuficiente para cubrir la totalidad de la licitación necesaria para la ejecución del mencionado proyecto, se solicita la siguiente transferencia con cargo al disponible en otras aplicaciones cuya dotación no se estima necesaria en lo que queda de ejercicio.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1654.629.02	Edusi OT4.- Iluminación y movilidad.....	303.000,00 €
	TOTAL.....	303.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1716.629.02	Edusi OT6.- Zonas verdes y Jardines.....	303.000,00 €
	TOTAL.....	303.000,00 €

4.-Siendo necesario incrementar el crédito existente en la aplicación 221.1531.619.02 “Reforma calle Baena” actuación incluida en Inversiones Sostenibles del Ayuntamiento para 2018 y existiendo otras aplicaciones cuyos créditos no van a ser necesarios en su totalidad tras la adjudicación de las obras, se proponen las siguientes transferencias de créditos:

Código seguro de verificación (CSV):

EBC4 A249 2CA7 3C46 802B



EBC4A2492CA73C46802B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 17/12/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 17/12/2018

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1531.619.02	Reforma calle Baena.....	95.000,00 €
	TOTAL.....	95.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1531.619.09	I.S. Reposición de Muro en Casa Tejada.....	71.501,70 €
221.1531.610.00	Remodelación c/Mediabarba.....	23.498,30 €
	TOTAL.....	95.000,00 €

5.- Siendo necesario incrementar diversas aplicaciones de mantenimiento de cementerio de programas de medio ambiente y para suministro de energía eléctrica, se proponen las siguientes transferencias de crédito de la aplicación Rotonda Corazón de Jesús, cuyo crédito procedente de recursos propios municipales no va a ser necesario en lo que queda de ejercicio:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
223.1640.22699	Gastos diversos cementerio.....	222,33 €
222.1720.22675	Programa de gestión ambiental.....	4.395,09 €
221.1650.22100	Energía eléctrica.....	38.241,58 €
	TOTAL.....	42.859,00 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1530.60105	Rotonda Corazón de Jesús y otras.....	42.859,00 €
	TOTAL.....	42.859,00 €

R E S U M E N

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	478.740,30 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	478.740,30 €

EL ALCALDE,
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

EBC4 A249 2CA7 3C46 802B



EBC4A2492CA73C46802B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 17/12/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 17/12/2018